

**Archivo Municipal  
de  
REINA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMURE/1.1.01//5.25

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1891

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 20 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Reina

32<sup>o</sup>

Pueblo de Reina

Provincia de Badajoz. Partido Judicial de Lerma.

Año natural del 891.

Libro de sesiones y acuerdos del Ayuntamiento.

Comita de veinte pesos útiles, y sus pliegos reintegro.

N. 0.135.345



Memorandum a los folios primero y segundo  
del libro de acuerdos que impreso en V. de Guano el 89.

El Secretario

*José M. Villanueva*



N. 0.135.346



Reintegró al pliego segundo del libro de  
acuerdos del año 1891, según la copia ter-  
cera y cuarta.

El Secretario



*Friedrich Willmann*

N. 0.135.347



Reintegro al pliego tercer del libro de  
acuerdos de 1891, o sean otras folia quinto  
y sexto - Al Secretario



José M. Villaverde

N. 0.135.348



Reintegro al pliego cuarto del libro  
de acuerdos del 891, o sea de los folios  
septimoy octavo =

El secretario



José W. Villanueva



N.º 663.893.



Remitego al pliego quinto del libro  
de acuerdos de la com. 1891, sean los folios  
novenoy decimo =

Al Secretario



Frederick Wilhelm  
[Signature]





Sumero 2696, de 27 de Diciembre último, sobre renovación  
 de la mitad de las Juntas penitenciales, y enterados sus mercedes  
 de sumero 2696, se proceda a dicha renovación con arreglo a lo  
 establecido.

Sumero 2696  
 Juntas penitenciales.

Examinados los antecedentes de sumero 2696 de anterior  
 Junta, resulta que les corresponde salir a los peritos D.  
 Juan Antonio Maeso, por haber un tiempo vencido y a D. El  
 que al mismo Maeso por ser abalde en la actualidad  
 y de suplentes a Juan Rodriguez Gola; quedando debiten  
 tes como peritos D. José Correa Acosta, e Antonio Gallegos  
 Chado, y D. Juan de Villan Florante como vecinos y D. Rafael  
 Gimón y D. Eduardo Maeso como practicos y como  
 suplentes Juan de Mata Duran y D. José Mariá de  
 Mateos.

En consecuencia procede sortear entre los peritos que  
 quedan el otro individuo que ha de ser renovado para  
 que sea la mitad menor, en razón de haberse renovado  
 de la mitad mayor, mas las valientes ocurridas en la  
 renovación del 889.

Verificado el sorteo acordado, se tocó caer al peri  
 to vecino, D. José Correa Acosta.

Hecha la agrupación o división en grupos de locan  
 tres y cuatro, se procedió a la renovación anterior, dando  
 el siguiente resultado:

<u>Provincia de Badajoz.</u>	<u>Agunta minto de Reina.</u>
Sumero de peritos repartidores, igual al de	
individuos de la junta minto	7.
	vecinos
	practicos
Corresponde renovarse en el presente año	3.

Vעים	—	—	3.
Suplente id	—	—	1.
<u>Total</u>			<u>4.</u>

	<u>Peritos.</u>	<u>Suplente.</u>	<u>Total.</u>
Corresponde nombrar al abyunto.	1.	1.	2.
Corresponde nombrar ala delega- cion de Acciuda	2.	—	2.
	<u>3.</u>	<u>1.</u>	<u>4.</u>

Este abyunto suinto en uno de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes:

Para Perito.

Vעים. D. Mariano Navarro Martinez, con 23 pta cuota p. el beuro.

Para Suplente.

id. D. Juan Simon Lorenzo, con 21 pta de id id

Propuesta interna que hace a la Delegacion de Acciuda para el nombramiento de los peritos que le corresponden.

Contribuyentes de Mayora cuotas.

- D. Manuel Martin Calle, con 10 1/2 pta cuota p. el beuro.
- D. Saturnino Vivar Ruiz, con 17 1/2, de id id
- D. Santiago Praga de Ramos, con 9 1/2, de id id

Contribuyentes de Cuotas Medias y Minimias.

- D. Francisco Santos Sanchez, con 5 1/2 pta de cuota para el beuro

D. José González Mateos, con el Depto. de cuenta para el beuro.  
D. Manuel Martín Mender, menor, con el Depto. de id.

En el anterior acuerdo se hizo certificación constante  
Comunicación del Sr. Presidente al Sr. Delegado de Hacienda  
da, para el resubramiento que le corresponde.

También acordamos: En para superar en tiempo  
pidiéndose la oportuna con los trabajos estadísticos de territorial,  
laciones de un reclamo de todos los contribuyentes tanto vecinos  
altas y bajas como proactos, relaciones firmadas de la alteración  
que hallar subido en un riguroso, por lo que se les  
concederá el plazo improrrogable de ocho días, contados  
desde aquel en que apareciera inserto el anuncio en el  
Boletín oficial de esta provincia; transcurrido dicho  
plazo no se admitirá ninguna relación. Y se  
dio por terminada la sesión que firmaron, en tal  
sus mercedes de que que el Secretario, certifique

Miguel Muñoz José Santos

Antonio Díaz Senal de + del Alcalde  
Ezequiel González

Antonio Francisco Hernandez

José M. Villarreal

Según ordinaria del día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos  
los noventa y uno precedida por el Sr. Alcalde de Miguel Muñoz  
que a esta leyenda la anterior que se firmó,  
En efecto, y no habiendo asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesión que firmaron por la corporación

con el Sr. Presidente, de que, certifica

Miguel Muro

José M. Villanueva

sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno presidida por el Sr. D. Miguel Muro.

Fue abierta leyendo la anterior que se aprobó

Simón de Tallador  
a D. Manuel Villanueva  
Mendez mayor  
Facultativo a D.  
Juan María Quintana  
miembro, titular de  
A. Villanueva.

Seguidamente acordamos no obrar y nombraban de tallador para la memoria de los libros del reemplazo del año actual y autorizar al Sr. Quintana Licenciado D. Manuel Villanueva mayor; y de facultativo al Licenciado D. Juan María Quintana, vecino de A. Villanueva; y que fuese el acto de la clasificación y declaración de soldado y número de los tres reemplazos anteriores, además de hacer pública por edictos, se citen por sí o por sus representantes legales.

Sobrelistas electorales,  
de compromisos

Se da enterados de no haber habido reclamación alguna contra las listas de electores para los compromisos y en virtud que se tengan las mismas como definitivas. y se dio por terminada la sesión que firmaron y sentaron un merced de que go

El Secretario, testigo =

Miguel Muñoz *Miguel Muñoz*

José Santos

Antonio Díaz

Genal del Concejal  
Diego del Conde

José Villaverde

Señor ordinario del día primero de febrero de mil noventa  
y cinco por el Sr. D. Juan de la Cruz  
Muñoz Maestre.

Fue alista leyendo la anterior que  
se aprobó.

Acto continuo se procedió al examen del  
Eliminación de los  
por parentesco para  
la declaración de  
dados.  
Acto continuo se procedió al examen del  
parentesco del Ayuntamiento con la misma  
en el caso coniente y resultó estar incapaz  
citado por dicho acto el Concejal D. Diego  
de Magaña, pero en atención a que no se  
tambien para el referido acto de el amparo  
y declaración de soldado, no hay que cubrir va  
cante alguna.

Se le convocó a la Junta General para que  
se reuniera de  
ganadería.  
Comisiones de un mes y del Ayuntamiento  
recuento de la ganadería de este pueblo para  
la compra de la propiedad y repartición de la  
Maramiento. y se dio por terminada la  
que se firmó en el año de mil noventa y cinco  
pro = Miguel Muñoz

José Santos  
Antonio Díaz

Genal del Concejal  
Diego del Conde

José Villaverde

Antonio Francisco Hernandez

Y en su ordinaria del día vecho de febrero de mil ochocientos  
noventa y uno, del ayuntamiento y junta general, presida  
por el Sr. Alcalde don Miguel Muñoz el nuevo.

Fue abierta leyendo la anterior que en  
reunión de <sup>10</sup>. Acto continuo y en cumplimiento  
de la comisión para el alcaide anterior precedida al nombre  
de la comisión para el ayuntamiento de comisionados para el recuento de ga  
recuento acordado. Mando de comisionados para el recuento de ga  
nados, recayendo en los individuos siguientes.

Primera Comisión

El concejal D. José Santos y el perito suplente  
Juan Sebastián Flores, zona que comprende  
Coto de las Calderas y Volcan de Santo Blanco,  
y la población.

Segunda Comisión

El concejal D. Antonio Díaz y el perito José  
González Mateos: Zona que comprende el Malpais,  
Huerto de los Rovers y de Chullas.

Tercera Comisión

El concejal Sr. D. Fernando Hernández y el perito  
Antonio Gallego Manchado: Zona que  
comprende la dehesa de Vicos y que comprende

y vedó por terminada la comisión que firmó y selló  
sus mercedes de que, certifico Manuel de la Cruz

Miguel Muñoz

Antonio Díaz

Manuel de la Cruz  
José Santos  
General del Concejal  
Sequit General  
Antonio Francisco de la Cruz  
José M. de la Cruz

Mariano  
Tabares

General del perito  
José Manuel de la Cruz

Señalada ordinaria del día quince de febrero de mil ochocientos  
noventa y uno por el Sr. Alcalde de Magallanes  
Mauro.

Fue abierta leyendo la anterior que es que  
no.

Tratar las relaciones de descubiertas presentadas  
sobre descubiertas de por el auxiliar del agente ejecutivo,  
deben tener al Sr. Marcelino Murgos, de las contribuciones de  
benettonal e Industrial del año e correspondencia  
venido de 1889 a 90, acordando autorizar  
al Sr. Alcalde y Secretario para la cla-  
sificación de los cobrables y no cobrables  
y para la designación de fincas en las re-  
laciones, y una vez clasificados y certifica-  
ción de las fincas o sea designación de ellas, se  
devuelvan a dicho auxiliar para su  
tramitación. y udio por terminada la  
señalada que se sigue y revocan su merced de  
que por el Secretario, certifico

Miguel Mauro

Miguel Mauro

*[Signature]*

José Santos

Antonio J. J.

Señalada del Concejal

Agustín Fontana

Antonio Francisco

*[Signature]*

Antonio Villalón

*[Signature]*

Señalada ordinaria del día veinte y dos de febrero de mil ochocientos  
noventa y uno por el Sr. Alcalde de Magallanes

Fue abierta leyendo la anterior que es que  
no.

Mauro

Sobre alteraciones  
en la escritura  
Hernanda Santes

Examinada la relacion presentada por  
Hernanda Santes de esta vecindad, a creditando  
en ella con el documento que cita  
las alteraciones que ha sufrido en su  
inmueble en esta poblacion; y de conforma  
con lo dispuesto por la Junta Superior,  
el Ayuntamiento acuerda proceder en virtud de  
rectificar un amillaramiento por  
medio del oportuno expediente, la partida  
de dicho censo buyente y las otras de  
mas que fueren preciso alcanzar  
la traslacion de dominio solicitada.

Sobre id. en Madrid,  
Juan, Antonia,  
Miguel, Bernardino,  
Ant. y Maria  
Ygnacia Veneno.

Examinada la relacion presentada  
por Manuel, Juan, Antonia, Miguel,  
Bernardino, Antonio y Maria Ygnacia  
Veneno, de esta vecindad, a creditando en  
ella con el documento que cita, las altera-  
ciones que ha sufrido en su inmueble  
en esta poblacion y en termino, y de



Conformidad al proposito por la fundacion  
real, el obispo acuerda proceder en un  
dia a rectificar en el amillaramiento  
por medio del oportuno apellido las parte  
das de dichos contribuyentes y la suma de  
mas a quines pueda alcanzar la tras  
lacion de dominio volitadas.

Quedan enterados del contenido de la Real Cedula  
de 17 de Mayo de 1763 de Juan Pablo Gallego, en fecha de 17 de Mayo de 1763  
Juan Pablo Gallego. traslacion de dominio, el cual se tendra como  
tomado en este libro. y se dio por terminada  
la sesion que firmamos senalamos mercedes  
de aqui, certifico =

Miguel Munoz Jefe Santos

Antonio Diaz

Antonio Francisco Hernandez

Senal del Concejal  
Agustin Gorrategui

José de W. M. Manero

Señor ordinario del día primero de Mayo de mil ochocientos  
noventa y uno. perdida por el Sr. Alcalde D. Miguel  
Munoz Maeso.

Fue abierta leyendo la anterior que es como sigue:

Examinado el parte presentado por D. Antonio  
Lobrealteracion en de Valencia Repino, vecino de ~~San~~ ~~larga~~, aere  
langura de ~~de~~ ~~ditando~~ en el con los documentos que cita  
Lonia de Valencia y acompaña la alteracion que ha sufrido en  
Repino de ~~de~~ ~~larga~~.  
niquera inmueble; y de conformidad a lo prescrip-  
to por la Junta General, el Ayuntamiento acuerda  
remite el expediente por escrito presentado al Sr.  
D. Juan de Contreras Director provincial para  
la resolucion que provida, en favor a que la fin-  
ca que en él se declara no se halla en  
llorada a nombre de nadie; cuya circunstancia  
ignoraba la interesada por error lo cetera  
a nombre de quien la heredó; coloque a conti-  
nuacion de la informacion por una certificacion  
de este acuerdo. y se dió por terminada la  
quien firmen y encelan un mercedes de que, certifi-  
cacion de ~~de~~ ~~larga~~ - el - vale

Miguel Munoz Maeso  
Antonio  
Alcalde y el Concejal  
D. Manuel Maeso  
D. Manuel Maeso  
Antonio Francisco Hernandez  
Juan de Contreras

Lesim ordinana del dia ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, presidida por el Excmo Sr. D. Miguel Munoz e Irujo

fue abierta leyendo la anterior que se aprueba.

Acto continuo se dio lectura al precepto adicional refundido para el precepto adicional refundido del 89 a ley acordada: preitarle y le preitaron en aprobacion; que se ponga al pliego en la Secretaria de Cabildo: por termino de quince dias, y despues para la Junta Municipal, a la efecto de ley.

Sobre de los derechos territoriales, o sea acordando partidas cobrables y no cobrables. Se declara cobrar todas las partidas del dicho precepto territorial del 89 a 90, a excepcion de nueve partes y sesenta y siete centimos, y que se haga publico, y se dio por terminado la accion que firmamos, teniendola en cuenta ceder de que, certifico =

Miguel Munoz Jefe de la Secretaria  
Antonio Francisco de los Angeles  
Jose Martin

Lesim ordinana del dia quince de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, presidida por el Excmo Sr. D. Miguel Munoz e Irujo  
fue abierta leyendo la anterior que se aprueba confirmando la cantidad de noventa y tres fanegas que consta en el acuerdo anterior, por lo que se certifica =

haber habido reclamación alguna. y se  
dio por terminada la causa que firmen y cene  
las mercedes de que, este pido =

Miguel Muñoz José Santos  
Antonio Díaz  
Antonio Francisco Hernandez  
Joaquín del Concejal  
Regente General  
José Villanueva

Lesion ordinaria de la dia veinte y dos de Marzo de mil  
ochocientos noventa y uno provida por el Sr. D. D. Miguel  
Munoz Maestre =

Fue abierta leyendo la anterior que  
se aprovo. =

Recargo en terrenos de este contengo acordado: que sobre el cupo  
para 1891 a 92 de la contribución territorial para 1891 a 92,  
se recargue el 16 pto para gastos municipi-  
ales del mismo año, contubidaly al pto de

D. de Labridio §

tambien acordado: que sobre el cupo de la Ma-  
trícula del proximo año de 1891 a 92, se recar-  
gue el 16 pto para atenciones municipales =

D. de Casanova §

Del propio modo acordado: que sobre el cupo de  
impuesto de consumos para 1891 a 92, se re-  
cargue el cinco por ciento para gastos

Municipales. y udió por terminada la  
sesión que primariamente se mereces,  
degen certipico =

Miguel Muñoz José San José #  
Yeralde y del Concejal  
de Regido General  
Antonio Francisco Hernandez  
José M. Villanov

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Mayo de mil  
ochocientos noventa y uno presida por el Sr. Alcalde del  
Pueblo Nuevo de Masao =

Fue abierta leyendo la anterior que  
se aprobó.

Distribución de fondos  
del tercer trimestre del  
año 91

Acto continuo acordamos que en la  
sesión a los ingresos habidos, haga el Sr. Alcalde  
vidente la distribución de fondos durante  
el presente trimestre. y udió por termi-  
nada la sesión que primariamente se mere-  
cer de gen, certipico =

Miguel Muñoz José San José #  
Yeralde y del Concejal  
de Regido General  
Antonio Francisco Hernandez  
José M. Villanov

Sesión ordinaria del día cinco de Abril de mil ochocientos  
noventa y uno presida por el Sr. Alcalde del Pueblo Nuevo de Masao =

Comisión Comisionada o  
degen a deber de

Fue abierta leyendo la anterior que se aprobó  
Luego enterada la Comprovisión de haberse

nombrados Comisionados para la conduccion de los  
 quintos a la Capital de Mexico a id. Antonio  
 Diaz Rubio, con el haber de tres puestas por cada  
 dia y ademas la necesidad para cubrir los  
 morros, cuyo nombramiento consta en el  
 orden general de quintos del ano corriente  
 y a dia 1.ª por terminada la sesion que firmang una  
 en un merced de que, certifico -

Miguel Alvarado      Jose Sarrat  
 Antonio Diaz      J. Maldonado del concejal  
                                  Gregorio Gualtero  
                                  Antonio Francisco Hernandez  
                                  J. de S. Villanueva

Señal ordinaria de dia doce de abril de mil ochocientos noventa  
 y uno por el Sr. Alcalde de Miguel Alemán Nuevo -

Se abrió esta leyenda la anterior que a proovi  
 que se proceda a la formacion del padrón de los

de la formacion del personal para el proximo año a ser en un  
 padrón de cédulas del 891 a 92, con arreglo a la putacion regular  
 personal de 891 a 92 y a dia 1.ª por terminada la sesion que firmang una  
 en un merced de que, certifico -

Miguel Alvarado      Jose Sarrat  
 Antonio Diaz      J. Maldonado del concejal  
                                  Gregorio Gualtero  
                                  Antonio Francisco Hernandez  
                                  J. de S. Villanueva



lectura a la solicitud que menciona  
 & Fr. Maese Mateo, Fr. Mateo ma-  
 yor, Antonio Mateo veneno, Fr. Loria  
 Acosta, Fr. Mateo Alunillo, Antonio  
 Vera Rodriguez y Dionisio Gallego Gonzalez,  
 unfecha diez y siete del corriente mes y pre-  
 sentada en Secretaria el veinte y uno del  
 mismo, y hecho así los Señores del Ayuntamiento,  
 digan: En la referida solicitud se con-  
 trae a que reforme el reparto de censo  
 nos del grupo poroso de liquidos del con-  
 comiente. Si en la confeccion de referido  
 reparto, ni en su aprobacion interviene  
 el Ayuntamiento y en su consecuencia nada  
 puede conceder ni negar el referido Ayun-  
 tamiento a los recurrentes.

Los representantes del grupo poroso, digan:  
 Que dejando a un lado por hoy la a-  
 tinacion de los reclamantes, no pueden acce-  
 der a lo que interesan por ser estemporanea  
 la reclamacion todavia que no se hizo de-  
 vante el tiempo que el reparto estuvo expues-  
 to al publico en la Secretaria del Ayuntamiento.




cuya expedición se hizo pública en la  
forma acostumbrada y además por inser-  
ción en el Boletín oficial de esta provincia.

Las cédulas si quisiere refieren, en donde  
aviso de estar el reparto en dragsación, si  
no para el pago de las cuotas vencidas, y  
referidas cédulas han sido entregadas por ha-  
berlas exigido algunos de ellos y el Sr. de  
calde al hacerlo así ha cumplido con su  
deber en el art. noventa y cinco del  
Reglamento vigente; y todo después de apro-  
vado, como lo está por la superioridad, el  
reparto aludido.

Aun en el supuesto de que el recurrente  
apartado del artículo trece del Reglamento  
determinase lo que gratuitamente exponen  
los recurrentes, sería siempre intempe-  
rativo y en después de transcurir este.

En consideración al supuesto, no  
pueden los que dicen reformar el reparto  
ya citado y que así se haga entender  
a los recurrentes. <sup>al condonación de sus cuotas</sup> ~~en lo acordado y firmado~~

Y unánimemente se acuerda que por el Secretario  
certifico = Intelectiva = con devolución en cuanto  
Miguel Muñoz José Sastre

  
Sr. D. Miguel Muñoz  
General de Intendencia  
Sequitel Jorales  
Antonio Francisco Hernandez  
Chiqui

Las firmas de los representantes del gremio,  
Maximo Velasco

Mamuel Almiran Ynalbe + el representante  
Luis Hernandez Santos

Mercaderes William Yvalde + el repre-  
sentante.  
Junto a William

Junto a William  
Yvalde





N. 0.009.091

Reintegró al pliego de papel  
de opio invertido en la toma de posesión  
del ayto. el primer de Julio de ano del  
cello, folio once y doce

El Alcalde  
Miguel Múñoz  
[Signature]



Acta de la sesion inaugural del dia primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno, para constituir el Ayuntamiento renovado con los concejales elegidos recientemente.

En la villa de Medina a primero de Julio de mil

- Presidente Ochoerintos noventa y uno; siendo la hora de la
- Miguel Munoz mañana se constituyó en la sala de sesiones el
- Concejales
- 1.º D. Manuel Masero Alcalde presidente del ayuntamiento quinquagésimo
- 2.º D. Jose Santos venido funcionando de Miguel Munoz Masero,
- 3.º D. Antonio Diaz
- 4.º D. Reguero Gonzalez Concursando previa convocatoria los concejales que
- 5.º D. José María Sordo quedan del bienio anterior y los intertantes para el
- 6.º D. Claudio Echeo presente bienio, que son los mismos que correspondían al
- Secretario presente bienio, que son los mismos que correspondían al
- 7.º D. José María Sordo. Con el fin de darle posesion de sus cargos, y todo se expre

sen al margen y resultando presentes los individuos que han de componer la nueva composicion, el Sr. Presidente dió la bienvenida a todos y les declaró posesionados en sus cargos, dandole con ello por terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firmante por los concurrentes, despues, el Secretario, certifico =

Miguel Munoz

Manuel Masero

Jefe del Consejo Reguero Gonzalez

Claudio Echeo

granda parte. Igualmente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. José Santos Moscoso, como Concejal electo por mayoría de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas y los concejales llamados por orden de votos, fueron depositando una a una en la urna preparada al efecto, en cumplimiento del artículo 8º y 16º de la ley Municipal. Terminada la votación y practicada el recuento de los votos prevenidos en el art. 8º de la ley citada resultaron con sus votos D. Miguel Muñoz Maeso y uno de José Santos Moscoso, en totalidad siete igual al

de votantes, y resultando que a este obyunto corresponden siete concejales según la escala de este 3º reformado de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el 8º ya citado, la constituyen cinco votos; quienes los alcanzados con exceso por D. Miguel Muñoz Maeso el mismo fue proclamado Alcalde Presidente por el interino, para lo acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las vicisitudes de su cargo y dando las gracias a sus compañeros por la distinción que le honraban.

En seguida se procedió por el mismo orden a la elección de Regidor Sindico y suplente del mismo y por mayoría absoluta de votos fueron proclamados para el primer cargo el Concejal D. Antonio Díaz Rubio y para el último el también Concejal D.

Ant. Francisco Hernando Hernando siendo utro por sus nombres acto  
seguido en un respectivo cargo por el Sr. Alcalde pre-  
sidente.

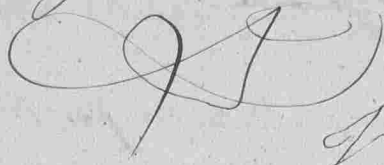
Acto continuo toman el siguiente nombramien-  
to de Concejales o sean Regidores Regidor primero, Sr.  
Manuel Mauro Villanuel Regidor segundo, D. Jov. Santos  
Moreno, Regidor tercero, D. Ant. Diaz Rubio Regi-  
dor cuarto, D. Seguir Gonzalez y Regidor quinto, Sr.  
Antonio Francisco Hernando Hernando y Regidor sexto Sr. Gladis  
Beide Pragado.

Iguualmente procedim al nombramiento de Inter-  
ventor y suplente del mismo y por unanimidad  
acordou, designar para el primer cargo al Concej. al  
D. Jov. Santos Moreno y para el segundo al Conce-  
jal D. Gladis Beide Pragado.

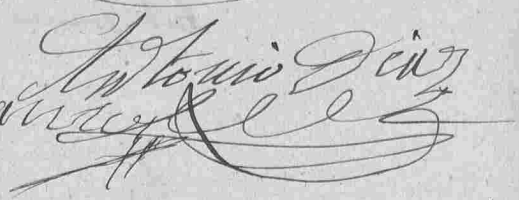
Por ultimo quedo designado el Domingo de cada  
semana y hora de las doce del dia o sea la manana  
na para la celebracion de las sesiones ordinarias,  
en cumplimiento de la Ley Municipal, de  
Clarandoe definitivamente constituido el ayunta-  
miento, y que dello se da cuenta al Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia, y firmados y sellados

de la presente acta los Yses Concejales asistentes,  
dequyo el Secretario, certifica

J. Miguel Obispo

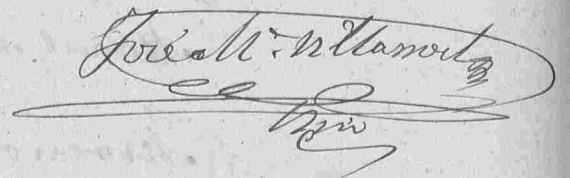


Manuel Masero



Genal de Concejal  
~~Regid. General~~

Cladio Acosta



En la sesión ordinaria del día cinco de Julio de mil ochocientos  
noventa y uno, presida por el Sr. Alcalde D. Miguel Obispo

Fue abierta leyendo la anterior que copio

Seguidamente el Ayuntamiento procedia  
al nombramiento de Comisioneros y por unanimi-  
dad firmo en la forma siguiente

Primera Comision para Presupuestos, Repastos  
y arbitrios, al Sr. Alcalde Presidente y alos Concejales,  
D. Manuel Masero y D. Jov. Santos.

Para la segunda Comision de estableci-  
mientos publicos, de Instruccion Publica, Benefi-  
cencia y Sanidad, Policia Urbana y Rural, al  
Sr. Alcalde Presidente y alos Concejales, D. Jov. Santos,  
D. Antonio Diaz y Antonio Panco, Benigno de

Para la tercera Comision de la Junta de



asignalamiento, de honorarios y toda  
clase de gastos al Sr. Alcalde de Presidente y  
a los Concejales D. Claudio Acedo y D. Pe-  
que el General.

Tambien acordamos confirmar y copiar  
en todos los nombramientos de sus empleados  
Tambien se dio cuenta de la orden del Sr. Go-  
bernador Civil fecha treinta de Junio ulte-

Confirmacion de todos  
los nombramientos  
de empleados.

Conveniente a los  
individuos nombrados  
para vacas de la  
Junta de Sanidad,  
para el termino de  
1891 al 93.

uno en la que comunica el nombramiento  
de los individuos que han de ser vacas de la Junta  
municipal de Sanidad por el presente termino  
de 1891 al 93, y enterados sus mercedes, acorda-  
mos que a los lugares saber de dichos nombramientos  
abonitados y tomar posesion del.

Y se dio por terminada la sesion que preside  
y en tal caso mercedes de que, certifico-

Miguel Estuñer

Manuel Acero

José Sartor

Antonio Diaz

Claudio Acedo

Jose de Villanueva



Señalada en la ciudad de Lima a doce de Julio de mil ochocientos noventa  
y uno presidida por el Sr. D. Placido de Aguirre Muñoz Alcazar =

Fue abierta leyendo la anterior que se aprobó  
y seguidamente acordamos que no habiendo dado  
sobre el mismo el resultado el primer medio acordado para liberar a efecto  
del 91 al 92 } el encubrimiento de los mismos en el caso corriente  
de 1891 a 92, o sea el de los censistas que se abren  
crates, por no haberlo solicitado persona alguna,  
se proceda al quequido o sea al del amirado a toda  
libre y por el plazo de tres años, anunciándose las  
subastas con arreglo al Reglamento y la legislación  
vigentes que se usen para el expediente de sus causas.

Sobre rendición de } También acordamos que se haga saber a los eventuales  
cuentas municipales } de los años 1888 a 89 y 89 a 90, rindan las correspondientes  
de 1888 a 89 y 89 a 90 } en dichos años, presentándose al Sr. Intendente para  
examen y censura; para evacuar el mismo  
acordado se concede el plazo de veinte días, y de  
no haberlo se procederá al que haya a lugar, sin  
prejuicio de dar cuenta al Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia.

Dada lectura de la Carta Circular del Sr. Presi-  
dente de la Diputación Provincial, de cuatro de los  
puros en conocimiento de los señores, en la que encarga el pago inmediato  
del Sr. Presidente de la Diputación y del Sr. Gobernador Civil, el  
contenido de la presente por el Sr. Presidente se ponga  
a circular; y en consecuencia del conocimiento del Sr. Diputación y del  
mismo se reprodujo el Sr. Gobernador Civil, las causas que han entablado  
al Sr. Presidente, así como existen para no poder satisfacer el descubrimiento  
de ellas y al Sr. Diputación y al Sr. Gobernador Civil, las causas que han entablado  
a ellas y al Sr. Diputación y al Sr. Gobernador Civil, las causas que han entablado

ner de la premio a esta corporacion, lo cual no ha sucedido aun, todavia que ha sido aprobada Dupon por dos o tres veces; y todo confundiendo las responsabilidades sucesivas.

Tambien se acordó: Que por el Sr. D. Baldovino

En veinte del mes de Julio de este año se reclamó del Sr. Diputado Provincial por el Sr. D. Baldovino la certificacion bastante a acreditar los caminos de esta villa que se ejecutaron en particular quince, y se acordó que se certifique

certificacion bastante a acreditar los caminos de esta villa que se ejecutaron en particular quince, y se acordó que se certifique no, en caso de no existir en el archivo de esta corporacion documento alguno que los acredite, y todo con el fin de conservarlos y declararlos expedidos con arreglo a la ley.

W. Harwell

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. D. Baldo

La certificacion acordada de Lerma fecha cuatro del actual y enterada da fe expedida por la corporacion de un teniente, acordó: autorizar a D. Antonio Romero de aquella vicindad para que represente a este Ayuntamiento

La certificacion acordada de Lerma fecha cuatro del actual y enterada da fe expedida por la corporacion de un teniente, acordó: autorizar a D. Antonio Romero de aquella vicindad para que represente a este Ayuntamiento en la Junta general para el examen y aprobacion de las cuentas de previos y probos, correspondientes al año economico proximo pasado; y que de esta autorizacion se le expida certificacion.

W. Harwell

Tambien se acordó: Que se ponga en conocimiento

Reclamando certificacion de la Secretaria de la Junta de Intendencia publica de la provincia de Guayaquil por el Sr. D. Baldovino

del Sr. Gobernador civil, la falta de remision a este Ayuntamiento de la certificacion que debe expedir la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion publica, de los ingresos por recargos principales en territorial y subsidio en el año de 1888 a 89, todavia que las gestiones practicadas por el Sr. D. Antonio Lerma, no han sido bastante para conseguirlos y sus documentos

Suponer obligatoria en su término, lo es de una  
ciudad para la contabilidad municipal.

Alteración en la junta  
de punto de vista  
de vista de vista  
de vista de vista

Dada cuenta y examinada la relación pre-  
sentada por ~~Antonio~~ Millán Florente de esta villa  
y acreditando en ella con el documento que  
cita, las alteraciones que ha sufrido en su  
término y de conformidad a  
lo propuesto por la junta penitencial, el Ayuntamiento  
acuerda proceder en un día a rectificar  
en el amilloramiento por medio del oportuno  
apendice, la partida de dicho contribuyente y las  
del ordenamiento a quienes pueda alcanzar las trans-  
acciones de dominio solicitadas.

Alteración en la  
junta de punto de vista  
de vista de vista

Dada cuenta y examinada la relación presentada  
por Antonio Gallego Fernandez de esta villa, a  
creditando en ella con el documento que cita,  
las alteraciones que ha sufrido en su  
término y de conformidad a lo propuesto  
por la junta penitencial, el Ayuntamiento  
acuerda proceder en un día a rectificar en el  
amilloramiento por medio del oportuno apen-  
dice, la partida de dicho contribuyente y las  
del ordenamiento a quienes pueda alcanzar las trans-  
acciones de dominio solicitadas.

Sobre junta municipal

Se acuerda acordar: Autorizar al Sr. Alcalde Pri-  
ncipal y Secretario de la Corporación para que  
prome las acciones de ley y demás requisitos  
previos para la designación por voto de  
los vecinos que han de constituir la junta



Municipal durante el corriente año e conu  
 nico del 89 a 92. y edió por terminada  
 la sesión que firmang unalem en merced de que  
 yo el lno, certifico =

Miguel Muñiz

Manuel Benavides

Antonio Díaz Eladio Acuña

Genal de + del concejal  
 de aqui el firmador

Fernando Villanueva

Señal ordinaria del día diez y nueve de Julio de mil ochocientos  
 noventa y uno presida por el lno. Alcalde de Miguel  
 Muñoz Macuco.

Fui abierta leyendo la anterior que es poro!

La comperacion acordó: que se reclame de la  
 Excmo Diputación provincial certificacion  
 de los caminos publicos que existen comprendidos  
 a esta villa, en razon a un escrito en esta parte  
 toria de un punto alguno que lo fuitip que  
 y no habiendo otro asunto de que tra

tas udió por terminada clausa que firmaron  
un alon en mercedes de que certifica

Miguel Muñoz Antonio *[Signature]*

Yuanab del Consejo Antonio *[Signature]*  
Gregorio *[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Señal ordinaria de día veinte y seis de Julio de mil ochocientos  
setenta y uno provida por el Sr. Realde de Miguel Muñoz

fue abierta leyendo la anterior que aprueba  
y no habiendo registrator se levanto la un  
que firmo el Sr. Presidente, de que certifica

Muñoz  
*[Signature]*

*[Signature]*

Señal ordinaria de día dos de Agosto de mil ochocientos setenta  
y uno provida por el Sr. Realde de Miguel Muñoz

fue abierta leyendo la anterior que aprueba  
y no habiendo registrator udió por terminada  
la un que firmo el Sr. Presidente, de que certifica

Muñoz  
*[Signature]*

*[Signature]*

Señal ordinaria de día nueve de Agosto de mil ochocientos setenta  
y uno provida por el Sr. Realde de Miguel Muñoz

fue abierta leyendo la anterior que aprueba  
y no habiendo registrator udió por ter-  
minada clausa que firmo el Sr. Presidente

de que certifica

Alcaldes  
D.

Francisco Villaverde

Señalada ordinaria del día diez y seis de agosto de mil ochocientos  
noventa y uno por el Sr. D. Juan de los Rios y el Sr. D. Juan  
de los Rios, hijos de la anterior que espone.

Seguidamente y previa la convocatoria hecha  
al efecto se procedió al sorteo de los vocales  
creados que en virtud del Ayuntamiento han de componer  
la junta municipal de saneamiento y economía  
de 1891 a 92, y así verificado, dió el siguiente resultado.

Primera Sección

D.  
D.  
D.

Segunda Sección

D.  
D.

Tercera Sección

D.  
D.

Señalados anteriormente a la hora  
saber ante dicho nombramiento por medio  
propio y a su vez el tiempo legal no presente  
erama impresa, a entender que aceptan el  
cargo. y así se firmó y selló el  
acto que firmaron y sellaron los señores

ceder de que certifico =

Miguel Olvera

Antonio Diaz

*[Decorative flourish]*

Juana de del Campal Antonio Francisco Hernandez

Requiel Gonzalez

José de Villanueva

Segun ordinaria de dia veinte y tres de agosto de mil ochocientos noventa y uno presentada por el Sr. Alcalde de Miguel Olvera.

Fue abierta leyendo la anterior que es aprobo, y no habiendo de que tratar se dio por terminada el acta que firma el Sr. Presidente, de que certifico =

Miguel

José de Villanueva

*[Decorative flourish]*

Segun ordinaria de dia treinta de agosto de mil ochocientos noventa y uno presentada por el Sr. Alcalde de Miguel Olvera.

Fue abierta leyendo la anterior que es aprobo, y no habiendo de que tratar se levanto la misma que firma el Sr. Presidente de que certifico =

Miguel

José de Villanueva

*[Decorative flourish]*

Segun ordinaria de dia seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno presentada por el Sr. Alcalde de Miguel Olvera.

Fue abierta leyendo la anterior que es aprobo, y no habiendo de que tratar se levanto la misma que firma el Sr. Presidente de que certifico =

Miguel

José de Villanueva

*[Decorative flourish]*



Junta ordinaria del día tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno presidida por el Sr. D. Bald. de Irujo y Llanusa.  
 Fue abierta leyendo la anterior que es como sigue:  
 Seguidamente acordamos: declarar y declarar como tales a los contribuyentes que se pague en la lista de que se ha dado cuenta y cuenta del expediente de el Abjente ejecutivo y udio por terminada el acta por fin y generalmente merced de que, certifico -

Miguel Irujo, Antonio Díaz,  
 J. Irujo, J. Irujo,  
 J. Irujo del Concejo Antonio Francisco J. Irujo,  
 J. Irujo, J. Irujo,  
 J. Irujo, J. Irujo,

Junta ordinaria del día veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno presidida por el Sr. D. Bald. de Irujo y Llanusa.  
 Fue abierta leyendo la anterior que es como sigue:  
 Acto continuo acordamos: suembirar y suembirar por la cantidad de la cuenta puestas para cocomos de las dignidades de Comisario y demas puestos por el Sr. D. Bald. de Irujo y Llanusa, entendiendolo grandemente en poder de la parte por su representante, y que así se lo comuniquen al Sr. Gobernador civil de esta provincia y celebrante la union que firmaron y sealan sus mercedes



de que certifico =

Antonio Ruiz

Miguel Estuñer Alcalde del Consejo  
de Segura ~~de Segura~~

Antonio Francisco Hernandez

José de Villanueva

Señalada ordinaria del día veintezúete de Septiembre por el Sr. Alcalde de Segura.

Fue abierta leyendo la anterior que copiosos  
y no habiendo representado se dio por levantada el  
acto que firma el Sr. Presidente de que certifico =

Muñoz

José de Villanueva

Señalada ordinaria del día cuatro de octubre de mil ochocientos  
noventa y uno por el Sr. Alcalde de Segura.

Fue abierta leyendo la anterior que copiosos  
y no habiendo representado se levantó la  
sesión que firma el Sr. Presidente de que certi-  
fico =

Muñoz

José de Villanueva

Señalada ordinaria del día once de octubre de mil ochocientos  
noventa y uno por el Sr. Alcalde de Segura.

Fue abierta leyendo la anterior que copiosos  
y no habiendo representado se levantó la  
sesión que firma el Sr. Presidente de que  
certifico =

Muñoz

José de Villanueva

Señalada ordinaria del día diez ocho de octubre de

und obsequio noventa y uno precedida por el Sr. Alcalde de Segovia

Fue abierta leyendo la anterior que se prosigió, y me habiendo de quibrotar se levantó la veingüesima  
el Sr. Presidente, de que certifico =

José de Villanueva

Muñoz

José

Leun ordinaria de dia veinte y cinco de octubre de que se levantó un  
venta y uno precedida por el Sr. Alcalde de Segovia

Fue abierta leyendo la anterior que se prosigió,  
y me habiendo de quibrotar se levantó la veingüesima  
el Sr. Presidente de que certifico =

José de Villanueva

Muñoz

José

Leun ordinaria de dia primera de noviembre de que se levantó un  
venta y uno precedida por el Sr. Alcalde de Segovia

Fue abierta leyendo la anterior que se prosigió, y me  
habiendo de quibrotar se levantó la veingüesima  
el Sr. Presidente de que certifico =

José de Villanueva

Muñoz

José

Leun ordinaria de dia ocho de noviembre de que se levantó un  
venta y uno precedida por el Sr. Alcalde de Segovia

Fue abierta leyendo la anterior que se prosigió,  
dada cuenta del expediente de adopción de medio para  
vender los cupos de los números de la casa de comercio con un  
del 1891 a 92, y resultando inopreciables todos los ensayos proce-  
didos de encaberamiento y generales, así como a venta  
libre, y así como a venta exclusiva de la especie de li-  
quidos y carnes; Considerando que en este caso procede se-  
gún el art. 1.º del Reglamento vigente, de clara forma  
encaberamiento el orden de los grupos de líquidos y gra-  
nos, cuyo importe dentro del encaberamiento del cupo ge-  
neral sea superior, por lo cual se da la calidad de anterior

no, el cupo realizable de agrimensura en el deliquido,  
la Corporacion acordó: que en observancia a lo dispuesto  
to, debia declarar y declaraba por sus miembros  
el de liquidos en esta localidad para el año e como  
univocidad; y que el expediente veniente con  
certificacion de este acuerdo, autorizando al Excmo  
Cabe de Presidente para su continuacion hasta el punto  
si necesario le fuere de celebrar el curso de agrimen-  
surados, por quienes se dara cuenta a la Corporacion  
para realizarlo; y tambien acordaron que el  
expediente general de adopcion de medidas, se comite  
con copia del mismo, al Excmo. Sr. de la Junta de  
ciones para su examen y aprobacion y autoriza-  
cion para el reparto venial de las especies en  
agremiadas, acompañandole al mismo se-  
lacion nominal de diez individuos para el nom-  
bramiento de la Junta repartidora. y en levantado  
la una que primario y un tanto los de los siguientes  
acuerdos, de que es este pro =

Miguel Muñoz      Jose Santos

León de      del concejal      Antonio Díaz  
Ezequiel González      Antonio Francisco Román

Abogados

Juan Antonio Maso      Manuel Muñoz

Pedro Garcia      Jose Alvarez      Leon de Galan  
y      Juan Rodriguez

Leon de Galan      Manuel Gallegos      Leon  
Jose de la Cruz



mil ochocientos noventa y uno por el Sr. D. Blas de Siquel  
Munoz

Fue abierta leyendo la anterior que es por  
yo no habiendo representado u levantado la causa  
que firmo al Sr. Presidente, digo, certifico  
Munoz

José W. Villanov

Segun ordenaria del dia seis de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y uno por el Sr. D. Blas de Siquel Munoz

Fue abierta leyendo la anterior que es por  
doto requirido acordado: Comisionados y comisionados  
a D. Blas de Siquel de Badajoz, para que en nombre  
del Sr. D. Blas de Siquel en la causa, de un valor de diez  
doveos reales y otros que no lo son y para que en  
caso de doto, dando el conocimiento de esta autoriza-  
cion y uadio por terminada la causa que firmo  
que en el mismo momento digo, certifico

Miguel Munoz Antonio Diaz

General del Consejo Antonio Francisco Hernandez  
y el General

José W. Villanov

Segun ordenaria del dia tres de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y uno por el Sr. D. Blas de Siquel Munoz

Fue abierta leyendo la anterior que es por  
yo no habiendo representado u levantado el doto  
que firmo al Sr. Presidente, digo, certifico

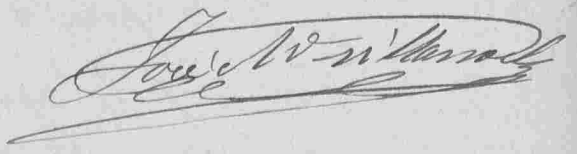
Munoz

José W. Villanov

Señal ordinaria de la día veinte de diciembre de mil ochocientos  
noventa y uno presida por el Sr. Alcalde D. Miguel Moreno

Fue abierta leyendo la anterior y se aprobó.  
y no habiendo digno tratar el presente la  
señal que propone el Sr. Presidente, D. Juan, este  
pico

Muñoz



Señal ordinaria de la día veinte y siete de diciembre de mil ochocientos  
noventa y uno, presida por el Sr. Alcalde D.  
Miguel Moreno Moreno

Fue abierta leyendo la anterior y se  
aprobó.

Acto seguido acordamos: Que en arreglo a la  
necesidad en el tránsito que viene el último  
del comitente nos, rebagan los pagos del mes  
nos.

También acordamos: Que el día primero de febrero  
inmediato se publique en la lista de electores  
de compromisos para senadores, por el  
tránsito de ley. y se dió por terminada  
la sesión que prosiguió a continuación

en mercedes, digno, certifico —

Miguel Muñoz Antonio Peña

Gerente del Consejo  
Regio Municipal

Antonio Francisco Hernandez

Jose M. Villanueva